



HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN *y* LEGALIDAD

PLAN DE TRABAJO

XXV DISTRITO

LXI LEGISLATURA

CONTENIDO

1. Introducción

2. Fundamento Jurídico

3. Misión

4. Visión

5. Objetivos

5.1 Legislativos

5.2 Representación

5.3 Fiscalizadores

1. INTRODUCCIÓN

El pasado 6 de junio se llevó a cabo el proceso electoral más grande de la historia de México. Dicho proceso no solo fue atípico por la cantidad de cargos de elección que se definieron sino porque en primer lugar, fue un comicio electoral que se creó, desarrolló y se concluyó atravesando una pandemia que sacudió a todo el mundo; y en segundo lugar, después de muchos años se propuso y se eligieron como representantes del pueblo cargos de reelección. Esto trae consigo una responsabilidad enorme y un compromiso mayor aún porque por segunda vez, la ciudadanía depositó su confianza en una persona para llevar sus necesidades, su criterio y su voz a la máxima tribuna de esta Entidad Federativa.

Para llevar tan honroso encargo, se tiene que desempeñarlo con disciplina y orden, y por eso es tan importante llevar a cabo una planeación de trabajo y para eso se requiere basarnos en un diagnóstico sobre la situación social, económica y política de nuestros representados. La agenda legislativa a implementar en esta LXI Legislatura tiene que estar a la altura de lo que nuestra sociedad necesita. Los planteamientos y las propuestas parlamentarias deben de ir dirigidas siempre al bienestar social, a la recomposición del tejido social, a incentivar el desarrollo económico, al fortalecimiento del sistema de pesos y contrapesos. Desde el Congreso del Estado, se debe terminar con la opulencia y el autoritarismo, buscar generar las mejores condiciones de dialogo entre el gobierno y el pueblo; y ser puente de impulso de las acciones que traigan prosperidad a Puebla.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los artículos 32, 33, 38, 50, 57 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento mi Plan de Trabajo a desempeñar como Diputada integrante de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

HONORABLE CONGRESO

3. MISIÓN

Ser portadora del sentir de los ciudadanos coadyuvando en el trabajo legislativo para desarrollar mejores escenarios de vida para las y los poblanos. Fortalecer a las instituciones y su normativa para que el engranaje del gobierno funcione en coordinación de la sociedad. Llevar a cada localidad de mi Distrito mesas de diálogo para normalizar la participación ciudadana en las decisiones gubernamentales y el camino de nuestras acciones. Acortar los tiempos de fiscalización superior para dar certeza jurídica y una real rendición de cuentas a la ciudadanía. Formar puentes entre el pueblo y el gobierno, y así reducir burocracia. Fortalecer y perfeccionar el sistema de procuración y administración de justicia para respetar y generar un real estado de derecho en Puebla.

4. VISIÓN

Regresar la confianza de la sociedad a este Poder Legislativo, mediante las acciones que generen bienestar a las y los poblanos; que las prácticas oscuras del viejo régimen son historia y que hoy los servidores públicos sirven a los ciudadanos. Que esta Legislatura sea catalizadora de acciones que impacten positivamente en el desarrollo de la buena gobernanza, del municipalismo y la división de poderes. Ser un propulsor de la reactivación económica, generando oportunidades reales a empresarios, emprendedores y comerciantes. Generar las mejores condiciones de sanidad en la atención de la salud pública. Crear condiciones para terminar con la deserción escolar. Concientizar a la sociedad sobre la importancia del empoderamiento de la mujer, respetando siempre la igualdad sustantiva. Proteger el patrimonio, la cultura, usos y costumbres de nuestros pueblos indígenas.

O R D E N y L E G A L I D A D

5.1 OBJETIVOS LEGISLATIVOS

I. EDUCACIÓN.-

- Fortalecer la recientemente creada Ley de Educación Superior.
- Sujetar la legislación en materia a los objetivos de la Agenda 2030.
- Involucrar en el sistema educativo el respeto y sensibilización animal.
- Avanzar en trabajos para la creación de un Fondo de Vivienda para los trabajadores del Estado.
- Impulsar la implementación de la educación sexual a los niveles que corresponda, para así atacar desde la raíz muchos problemas sociales que tenemos en la actualidad.

II. SALUD.-

- Implementar protocolos de higiene y sanidad en los espacios públicos para la prevención cuidado de enfermedades de alto contagio.
- Generar políticas públicas para la detección temprana de cáncer en la población en general.

III. IGUALDAD SUSTANTIVA.-

- Fortalecimiento de las atribuciones de las instancias de gobierno que buscan el bienestar de la mujer.
- Implementar acciones para contraatacar la situación actual en el estado de alerta de género.
- Protección y atención psicológica a víctimas de violencia de género.
- Impulsar penas más altas a feminicidas y agresores de la mujer.
- Buscar acciones para el desarrollo económico enfocado a la mujer.

IV. NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.-

- Crear políticas públicas y generar condiciones para la reinscripción escolar y acabar con la deserción de la misma.
- Impulsar la práctica de deporte en las escuelas, y buscar oportunidades para deportistas que destaquen.
- Impulsar los trabajos para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Vincular a las escuelas del estado con los espacios educativos de entretenimiento.

V. ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Creación de una Ley de Participación Ciudadana.
- Fortalecer la legislación en materia de Consejos Observadores Ciudadanos.
- Convocar a los ciudadanos de las Juntas Auxiliares a participar como observadores de los plebiscitos municipales.

VI. MOVILIDAD Y TRANSPORTE.-

- Impulsar la vinculación de la Secretaria con los municipios para agilizar los trámites correspondientes del transporte público.
- Exhortar a la creación de una base de datos de los trabajadores del transporte, para así tener un archivo/expediente de cada uno para ordenar y reducir burocracia.

VII. PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.-

- Fortalecer la legislación aplicable en los centros de mediación.
- Concientizar a la sociedad sobre la cultura de la denuncia.
- Implementar las normativas necesarias para reforzar los recientemente creados centros de mediación laboral.

VIII. PUEBLOS INDÍGENAS.-

- Fortalecimiento de normativas y políticas públicas para la conservación de la cultura, usos y costumbres de nuestros pueblos indígenas.

- Creación de apartados especiales en las leyes estatales para la atención pública a las personas que no hablen el español.
- Impulsar la enseñanza de lenguas nativas en escuelas e instituciones de gobierno.
- Traducir algunas de las leyes más importantes a lenguas indígenas para asegurar el conocimiento de derechos y obligaciones.

IX. BIENESTAR ANIMAL.-

- Fortalecer la iniciativa ya presentada sobre rastros clandestinos.
- Proponer sanciones más severas al maltrato animal.
- Fortalecer las facultades de la Unidad Especializada de Delitos en Contra de los Animales.
- Impulsar la creación de Institutos Municipales de Bienestar Animal.
- Aunar en la legislación aplicable sobre la materia de bienestar animal, en especial en el dilema de declararlos como seres sintientes en la ley.

X. PERSONAS DISCAPACITADAS.-

- Exhortar a las Instituciones de Gobierno y las Empresas del Estado para que sus instalaciones sean óptimas para el uso y desarrollo de todas las personas.
- Legislar a favor de la independencia y generar condiciones sociales necesarias para todas las personas.
- Armonizar las leyes federales en la materia.

XI. AGENDA 2030

- Alinear la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla para incorporar y priorizar los ámbitos social, económico y ambiental.
- Impulsar una campaña informativa permanente acerca de la Agenda 2030 al interior del Congreso.
- Incluir los mecanismos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Iniciativas y Puntos de Acuerdo.

- Promover el principio de igualdad entre hombres y mujeres en todas las acciones que se realicen.
- Colaborar con Organizaciones No Gubernamentales especialistas en la Agenda 2030 para crear sinergia de trabajos.
- Fiscalización con visión al desempeño de los entes fiscalizados en la implementación de la Agenda 2030.

5.2. OBJETIVOS DE REPRESENTACIÓN

- I. Informar y dar a conocer a los ciudadanos sobre las acciones que se llevan a cabo en el Palacio Legislativo.
- II. Llevar a cabo foros ciudadanos por sectores en el distrito para dar a conocer y explicar las reformas y nuevas leyes que se dictaminen y decreten en el Congreso.
- III. Asesorar jurídicamente a las personas que lo requieran.
- IV. Vincular a las universidades con las empresas para crear de cierta forma una bolsa de trabajo para los recién egresados.
- V. Vincular a la sociedad con el gobierno para facilitar trámites que impacten positivamente a la sociedad.
- VI. Impulsar mesas de trabajo con las Cámaras de la Sociedad para fortalecer políticas de seguridad, desarrollo económico, inclusión social, participación ciudadana, entre otros temas.
- VII. Realizar ferias de empleo, de seguridad, de cultura entre otras, solicitando el apoyo del Gobierno del Estado y los municipios.
- VIII. Realizar mesas de trabajo con los diferentes sectores de la sociedad para nutrir la agenda legislativa e impulsar acciones legislativas en pro de la ciudadanía.
- IX. Impulsar capacitaciones de oficios o trabajos en las diferentes colonias del distrito en especial, dirigidas a madres solteras.
- X. Crear campañas de apoyo y acompañamiento de denuncias por violencia de género.
- XI. Crear redes integrales de apoyo a la mujer, involucrando a la sociedad en todos los sectores.
- XII. Impulsar campañas sobre recolección, tratamiento y disposición final de los residuos urbanos.
- XIII. Impulsar la creación de huertos traspatio y el manejo de compostas
- XIV. Impulsar campañas de reforestación.

5.3. OBJETIVOS DE FISCALIZACIÓN

➤ Supervisar el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado con base en lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás leyes en la materia.

➤ Instrumentar los mecanismos necesarios que permitan la supervisión, coordinación y evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

➤ Dictaminar los informes de resultado enviados por la Auditoría Superior del Estado al Congreso del Estado, en términos de Ley.

➤ Fungir como conducto de comunicación y coordinación entre el Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

➤ Proponer las reformas necesarias al marco jurídico en materia de Rendición de Cuentas, Fiscalización Superior, Gestión Financiera y control de Recursos Públicos.

➤ Promover el desarrollo de foros y conferencias que den a conocer la importancia y el fortalecimiento de la Rendición de Cuentas y la Fiscalización Superior en el Estado.